

VISTO el Expediente Nº 133721 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Estadística (Cód. 6900) de la carrera Licenciatura en Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. Nº 771/2019); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 64/67, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple a la Profesora Silvana Mabel MALPASSI (DNI N° 24.278.238).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 33, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resol. C.S. Nº 003/00 y su reglamentación, aprobada por Resolución Nº 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con Despacho Favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 03 de junio de 2021.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 08 de junio de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. N° 003/2000 y proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Simple, de la Profesora Silvana Mabel MALPASSI (DNI N° 24.278.238) en la cátedra Estadística (Cód. 6900) de la carrera Licenciatura en Geografía, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.



ARTICULO 4°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Silvana Mabel MALPASSI (DNI N° 24.278.238) con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Geografía (5-57) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución Decanal N° 515/2020), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3°.

ARTICULO 5°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD Nº 110/2021

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Miércoles 09 de junio de 2021, 11:02 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20210609-60c0c9f1b77b5.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Decano Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS

Secretario Técnico Facultad de Ciencias Humanas